



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1. 216/

RENAICO, 02 de Abril de 2013.

V I S T O S:

- a) La Ley N°20.201 /2007 y Decreto N°170/2010, de Integración Escolar
- b) La Resolución Exenta de fecha 31 de abril de 2011, que aprueba Convenio de programa de Integración Escolar, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Convenio del Programa de Integración Escolar, celebrado el 11 de mayo de 2011 entre la Secretaría Ministerial de Educación de la novena región y la Ilustre Municipalidad de Renaico, y lo que en él se señala en el punto Quinto, referido a los compromisos del sostenedor.
- d) Los saldos actuales informados por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Renaico, correspondiente a los recursos de que se disponen actualmente por los colegios.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de evaluar con Médico Familiar a los alumnos de los establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico que cuentan con Programa de Integración escolar, según lo indica el Decreto N°170/2010.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1.217/

RENAICO, 02 de Abril de 2013.

V I S T O S :

- a) La Ley N°20.201 /2007 y Decreto N°170/2010, de Integración Escolar
- b) La Resolución Exenta de fecha 31 de abril de 2011, que aprueba Convenio de programa de Integración Escolar, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Convenio del Programa de Integración Escolar, celebrado el 11 de mayo de 2011 entre la Secretaría Ministerial de Educación de la novena región y la Ilustre Municipalidad de Renaico, y lo que en él se señala en el punto Quinto, referido a los compromisos del sostenedor.
- d) Los saldos actuales informados por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Renaico, correspondiente a los recursos de que se disponen actualmente por los colegios.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La Necesidad de evaluar con Médico Neurólogo a los alumnos de los establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico que cuentan con Programa de Integración escolar, según lo indica el Decreto N°170/2010.

D E C R E T O

1.- Apruébese la Contratación a honorarios del profesional Médico con especialidad en Neurología Sr. CHRISTIAN ALEJANDRO FIGUEROA FUENTES, RUT: 8.891.403-1 para que realice Evaluación Médica a los alumnos de los siguientes establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico:

- Liceo Domingo Santa María
- Liceo agrícola manzanares
- Escuela los nogales
- Escuela la Nobel Gabriela

El valor a cancelar por cada evaluación será de \$13.200 (trece Mil Doscientos Pesos) con impuesto incluido.

2.- Autorízase la redacción del Contrato a Honorarios para la evaluación de alumnos de los Programas de Integración escolar de los establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico, entre el Profesional Médico con especialidad en Neurología Sr. CHRISTIAN ALEJANDRO FIGUEROA FUENTES, RUT: 8.891.403-1 Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/MOC/rsb.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Control ✓
- Archivo DAEM
- Oficina Partes Municipalidad

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013; de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios, para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión del DAEM, Municipalidad de Renaico; efectuar prestaciones de apoyo a la gestión administrativa, financiera, remuneraciones y técnica que se relacionan con el área educacional y en específico al Jefe (I) del Departamento de Administración, Gestión y Personal
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ; y

CONSIDERANDO :

La necesidad del Departamento de Administración de Educación Comunal de Renaico de modificar el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el prestador que se señala y contrato celebrado con fecha 4 de enero de 2013 y aprobado por Decreto Exento N°.580 del 21 de febrero de 2013, de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE** la modificación de Contrato a Honorarios autorizado por Decreto Exento N°.580 con fecha 21 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JULIO DE LA MAZA DE LA JARA**, Cédula de Identidad N° 6.025.049-9, Contador General, con desempeño en el Departamento de Administración de Educación Comunal de Renaico, con cargo al presupuesto de Subvención Ordinaria 2013 de la Dirección Comunal de Educación, en el sentido de dejar establecido que este corresponde a efectuar prestaciones de apoyo a la gestión administrativa, financiera, remuneraciones y técnica que se relacionan con el área educacional y en específico al Jefe (I) del Departamento de Administración, Gestión y Personal; y no como se establece "para efectuar el servicio de Asesoramiento al DAEM de Renaico, en Gestión Administrativa, financiera, remuneraciones y Técnica que se relacionan con el área educacional"
- 2) La modificación de contrato que por este acto se aprueba se entiende formar parte integrante del Decreto Exento Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. EDWIN VON JENTSCHY K PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./MOC./MVM.CMS.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Archivo transparencia MR./
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 1241

RENAICO, 03 de Abril de 2013.

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto del Programa FAGEM 2012 para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°1138 del 22 de Marzo de 2013 de la I. Municipalidad de Renaico, que adjudica propuesta pública para la contratación de servicios de profesional Arquitecto para generar proyectos de infraestructura, para los colegios dependientes del DAEM de la comuna de Renaico.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

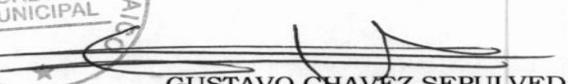
La necesidad de contratar los servicios a honorarios de la Arquitecta para Generar Proyectos de Infraestructura en los Establecimientos Educativos de la Comuna; de acuerdo a la iniciativa N° 7 del proyecto FAGEM año 2012 denominada "Confección de diseños y mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna."

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MARCELA LEIVA SALGADO**, Cédula de Identidad N° 11.440.119-6, para efectuar el servicio de Profesional Arquitecto para Generar Proyectos de Infraestructura, para los colegios dependientes del DAEM, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente FAGEM 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MVM/cso.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°.: 1263

RENAICO; 04 ABR. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. Patricio Abelardo Hernández Cid**, Cédula de Identidad N°. 9.915.143-9, para efectuar el servicio de **Apoyo en la toma de decisiones, al DAEM de Renaico, en Gestión Administrativa y Técnica y que se relacionan con el área educacional y en específico al Jefe del Departamento de Administración, Gestión y Personal**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

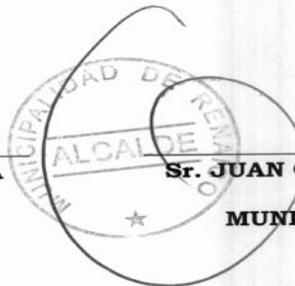
2.- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2013.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Ordinaria de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Archivo transparencia MR. ✓
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N°1270

RENAICO, Abril 05 de 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulo en la Sala Cuna y Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Sra. Marjorie Karen Jerez Cid, por cuanto esta se encuentra con derecho a feriado legal.

Solicitud de Vacaciones de la funcionaria desde el 01 abril hasta 12 de abril 2013;

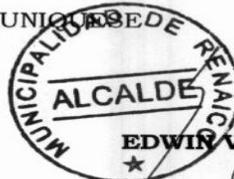
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **Solange Elizabeth Dávila Fernández**, Cédula de Identidad N° 18.008.224-7, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la sala cuna y jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Marjorie Karen Jerez Cid, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

EVJP/GCHS/MOC/MVM/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia
- Jardín Tesorito
- Interesado



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 004*/22.02.2013*CMS

DECRETO EXENTO N°1275

RENAICO, Abril 05 de 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulo en el Jardín infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de la Sra. Laura Valenzuela Valencia, por cuanto esta se encuentra con licencia medica;

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **Camila Milena Garcés Vidal**, Cédula de Identidad N° 18.009.382-6, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el jardín infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de la Sra. Laura Valenzuela Valencia, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP/GCHS/MOC/MVM./CMS./scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia/
- Jardín Cuncuna Amarilla
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 035*/12.03.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 1281

RENAICO, 05 ABR. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulo en la Sala Cuna y Jardín infantil "Angelitos de Amor", en reemplazo de la Srta. Marjorie Karen Jerez Cid, por cuanto esta se encuentra con licencia medica.

El ORD. 22 de fecha 25 de marzo 2013, de la directora de Sala cuna y jardín "Tesorito"

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **FABIOLA SOLEDAD MONSALVES VALLEJOS**, Cédula de Identidad N° 18.008.722-2, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la sala cuna y jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Marjorie Karen Jerez Cid, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



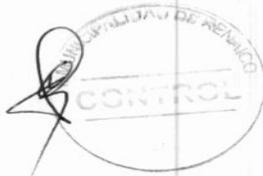
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

EVJP/GCHS/MOC/MVM/CMS/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia/
- Jardin Tesorito
- Interesado.





**REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N°: 1 2 8 3

RENAICO, 05 de Abril de 2013.-

VISTOS:

- a) La Resolución Fundada N° 01 E de fecha 26.03.2013 que declara la compra urgente del Servicio de Reparación para los Establecimientos Educativos de la comuna;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1162 de fecha 26.03.2013 que autoriza la contratación directa de Servicios de Reparación para los Establecimientos Educativos de la comuna;
- c) La necesidad de contratar a suma alzada los Servicios antes mencionados;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE**, el Contrato a Suma Alzada de Prestación de Servicios, suscrito el 28.03.2013 entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. Pedro Alex Riquelme Gallegos**, Cédula de Identidad N°. 11.450.028-3, para efectuar el servicio de Reparación de los Establecimientos Educativos de la comuna, cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2.- DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 28 de marzo y hasta el 28 de abril de 2013.
- 3.- IMPUTESE** el gasto al Fondo de Reconversión 2012 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

EVJP/GCHS/MOC/MVM
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR
- Depto. Educación Municipal .
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Archivo transparencia MR./
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 004*/22.02.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 1371
RENAICO, 16 ABR. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulo en el Jardín infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de la Sra. Laura Valenzuela Valencia, por cuanto esta se encuentra con licencia medica;

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **Camila Milena Garcés Vidal**, Cédula de Identidad N° 18.009.382-6, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el jardín infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de la Sra. Laura Valenzuela Valencia, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP/GCHS/MOC/MVM./CMS./scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Cuncuna Amarilla
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°. 1395

RENAICO; ABRIL 17 DE 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

- 1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **PAULA DINA RIOS CARRILLO**, RUN. N°. 11.780.560-3, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 6 bienios a contar del 6 de Marzo de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 12 años, equivalente a 6 bienios.
- 2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2013, el derecho a percibir el sexto bienio y la asignación correspondiente desde el 6 de marzo de 2013.
- 3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCR./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaria Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR.
- Interesado.


Sr. **EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA**
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 1398

RENAICO; ABRIL 18 DE 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don JUAN EDUARDO RIQUELME MARIN, RUN. N°. 6.457.615-1, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 13 bienios a contar del 24 de enero de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 26 años, equivalente a 13 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2013, el derecho a percibir el decimo tercer bienio y la asignación correspondiente desde el 24 de enero de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCR./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR.
- Interesado.



Sr. EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO EXENTO N°. 1407

RENAICO; ABRIL 18 DE 2013

VISTOS _____ :

- a) Lo previsto en la ley N°.19.464;
- b) Lo previsto en el DFL. N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de fecha 16 de enero de 2003, que establece el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el art. 34 letra c) del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del DAEM de la Municipalidad de Renaico que establece el derecho al pago de asignación de experiencia para el personal asistente de la educación;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, RECONOCERSE, al personal asistente de la educación dependiente del DAEM de la Municipalidad de Renaico el beneficio de asignación de experiencia según fecha que se indica en el siguiente detalle:

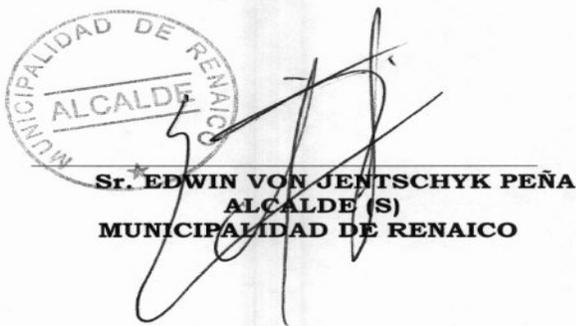
Establecimiento	Nombre	Fecha Cumplimiento bienio	N° bienio	Retroactivo al 31.03.2013	Cuota a contar del 01.04.'13
Liceo Dgo. Santa María	León Riquelme Verónica M.	02.09.2012	8	\$65.946	\$9.466
	Mondaca Poblete Luis A.	12.09.2012	8	\$62.791	\$9.466
	Arévalo Morales Aurora M.	01.03.2013	7	\$9.466	\$9.466
	Muñoz Rocha Denicia del C.	06.09.2012	4	\$58.720	\$8.472
	Pacheco Cid María A.	24.08.2012	4	\$68.786	\$9.466
	Rojas Carilao Manuel J.	02.08.2012	3	\$67.776	\$9.466
Liceo Agríc. Manzanares	Becerra Sandoval Gregorio I.	04.09.2012	3	\$65.315	\$9.466
	Sánchez Romero Gabriela N.	01.03.2013	3	\$9.466	\$9.466
	Cifuentes Sepúlveda Héctor A.	01.01.2013	8	\$28.398	\$9.466
	Díaz Garrido Ruby del C.	03.03.2013	8	\$9.466	\$9.466
Escuela Los Nogales	Morales Fernández Carmen G.	01.03.2013	3	\$9.466	\$9.466
	Oviedo Reyes Carlina del C.	01.04.2013	7		\$9.466
Escuela La Nobel Gabriela	Barrientos Duran Robinson J.	14.08.2012	10	\$71.626	\$9.466
	Sills Zúñiga Elisa de las N.	17.02.2013	7	\$12.936	\$9.466
Escuela Básica Tolpan	Galleguillos Torres Cecilia	01.03.2013	3	\$9.466	\$9.466

2.- PAGUESE, a los asistentes de la educación señalados precedentemente la asignación de experiencia contado desde el mes efectivo de cumplimiento del bienio y páguese de manera retroactiva en la remuneración del mes de abril de 2013 la asignación correspondiente al 31 de marzo de 2013, según lo establecido en la tabla del numeral 1.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Sr. GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


Sr. EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EVJ(S)/GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimientos
- Transparencia MR.
- Interesados.



DECRETO EXENTO N°.1423

RENAICO; 19 ABRIL DE 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República
- c) Ley 20.501 y sus modificaciones,
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Oficio N°.01527/14.03.2013, de la Contraloría Regional de la Araucanía, sobre derecho al pago de la asignación de responsabilidad directiva y técnico pedagógica y a la indemnización prevista en el artículo 73 del estatuto docente, dicto el siguiente:
- Decreto Alcaldicio N°. 364/ 12.04.2013, en el cual se regulariza situación de nombramiento del Sr. Nivaldo R. Ratti C.

DECRETO :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERESE**, el derecho al pago de las asignaciones de responsabilidad directiva y técnico pedagógica en los términos que establece el artículo 51 del Estatuto Docente con anterioridad a la modificación dispuesta por la ley N°.20.501, conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio de este último texto legal, al Profesional de la Educación Don **NIBALDO RENE RATTI CONTRERAS**, RUN. N°. 6.162.964-5, Inspector General de la Escuela La Nobel Gabriela, a contar del 1 de septiembre de 2012, calculada sobre el 20% de la Renta Mínima Básica Nacional, según el siguiente detalle.

Año	Mes	% sobre RMBN	Monto a cancelar
2012	Septiembre	20%	\$92.567
2012	Octubre	20%	\$92.567
2012	Noviembre	20%	\$92.567
2012	Diciembre	20%	\$97.195
2013	Enero	20%	\$97.195
2013	Febrero	20%	\$97.195
2013	Marzo	20%	\$97.195
2013	Abril	20%	\$97.195

2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2013 la asignación en forma retroactiva correspondiente desde el 1 de septiembre de 2012 al 31 de marzo de 2013, por un monto de \$666.481.- (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos).
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que a contar del mes de abril la asignación será permanente mientras el Sr. Nivaldo R. Ratti Contreras desempeñe la función de Inspector General, por un monto de \$97.195.- (noventa y siete mil ciento noventa y cinco pesos).
4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EVJ (S)/GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR.
- Interesado.



Sr. EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO N°. 1428 ↓

RENAICO; 19 ABR. 2013

VISTOS _____ :

- a) Lo estipulado en el Código del Trabajo;
- b) Ley N°. 19.070 sobre Estatuto Docente
- c) Ley N°.16.744, sobre seguro seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
- d) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°. 41, con fecha 11 de marzo de 2013, Dirección escuela La Nobel Gabriela.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, ASIGNASE RESPONSABILIDAD del manejo de llaves de todo el establecimiento al funcionario Asistente de la Educación Don **NELSON ALIRO MATUS CASTRO**, RUN. N°. 8.153.855-7, Auxiliar de servicios menores, de la escuela básica La Nobel Gabriela.

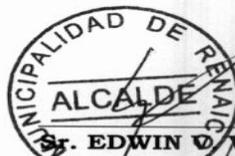
2.- PAGUESE, de manera retroactiva en la remuneración del mes de abril de 2013 la asignación de Responsabilidad correspondiente a un 15% sobre la remuneración básica mínima comunal, a contar del 1 de marzo de 2013.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



★ Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



★ Sr. EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento
- Transparencia MR. ✓
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°. 1429

RENAICO; 19 ABR. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Presentación por parte del interesado, de certificaciones que acreditan experiencia docente el día 5 de abril de 2013, en la Oficina de Personal del DAEM., de Renaico, según el siguiente detalle:

- Certificado N°.54-2013, DAEM. Lumaco, dicto el siguiente:

DECRETO :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente a la Profesional de la Educación Doña BERTA BEATRIZ SILVA QUEZADA, RUN. N°. 10.299.431-0, Docente de la escuela La Nobel Gabriela, que ha tenido en otras comunas correspondiente a 5 bienios a contar del 1 de marzo de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 11 años, equivalente a 5 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2013, el derecho a percibir el quinto bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de marzo de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCR./GCHS./MOC./MVM./CMS. 9

DISTRIBUCION :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR.
- Interesado.


Sr. EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


CONTROL

DECRETO N°.1431

RENAICO; 19 de abril de 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Presentación por parte de la interesada, de certificaciones que acreditan experiencia docente el día 1 de marzo de 2013, en la Oficina de Personal del DAEM., de Renaico, según el siguiente detalle:

- Certificado N°.30-01.04.2013, DAEM. Lumaco, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente a la Profesional de la Educación Doña PAULA ESTER RIQUELME SEGUEL, RUN. N°. 12.362.584-6, Docente de la Escuela La Nobel Gabriela, que ha tenido en otras comunas correspondiente a 7 bienios a contar del 1 de marzo de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 15 años, equivalente a 7 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2013, el derecho a percibir el séptimo bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de marzo de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaria Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR.
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1455

RENAICO, Abril 23 de 2013

**AUTORIZA CANCELAR HORAS
EXTRAORDINARIAS.**

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del Sistema Comunal de Educación de Renaico.
4. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
5. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO _____ :

1.- CANCELESE 07 horas extraordinarias al 50% a don ANDRES ARNOLDO LARENAS SPERJE, Rut 14.333.497-K Asistente de la Educación, Chofer y auxiliar de servicios menores del Bus Escolar Hyundai Placa Patente BDHJ66 del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

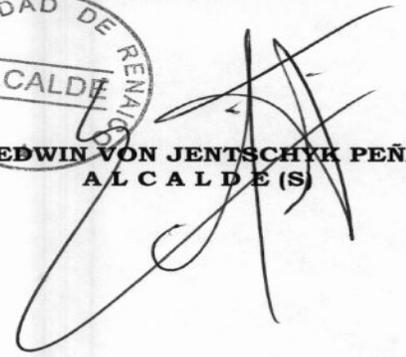

**GUSTAVO CHAVEZ/SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

EVJP/GCHS/MOC/MVM/CMS

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Secretaría DAEM
3. Archivo Personal(2)
4. Archivo Finanzas
5. Transparencia
6. interesado




**EDWIN VON JENTSCHIK PEÑA
ALCALDE (S)**



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1456

RENAICO, Abril 23 de 2013

**AUTORIZA CANCELAR HORAS
EXTRAORDINARIAS.**

VISTOS _____ :

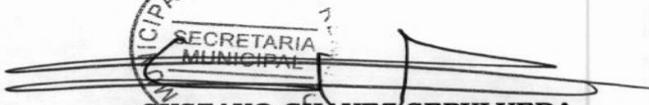
1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del Sistema Comunal de Educación de Renaico.
4. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
5. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO _____ :

1.- CANCELESE 63 horas extraordinarias al 50% a don FRANCISCO MONSALVE CAMPOS, Rut 9.414.698-4 Asistente de la Educación, Chofer y auxiliar de servicios menores del Bus Escolar Mercedes Benz del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2013.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las horas realizadas por el interesado durante el mes de marzo fueron de un total de 83 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

EVJP/GCHS/MOC/MVM/CMS

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Secretaría DAEM
3. Archivo Personal(2)
4. Archivo Finanzas
5. Transparencia
6. interesado



CONTR

DECRETO N°.1475

RENAICO;25 DE ABRIL DE 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Presentación por parte del interesado, de certificaciones que acreditan experiencia docente el día 1 de marzo de 2013, en la Oficina de Personal del DAEM., de Renaico, según el siguiente detalle:

- Certificado N°.24-2013, DAEM. Lumaco, dicto el siguiente:

DECRETO :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **BRUNO ANTONIO ELIECER PARADA NAVARRETE**, RUN. N°. 10.845.109-2, Docente de la Escuela Básica Los Nogales, Tijeral, que ha tenido en otras comunas correspondiente a 1 bienio a contar del 8 de marzo de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 3 años, equivalente a 1 bienio.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de marzo de 2013, el derecho a percibir el primer bienio y la asignación correspondiente desde el 8 de marzo de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCE./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR.
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°.: 1476

RENAICO; 25 de abril de 2013.

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres artísticos musicales de batucada, percusión y accesorios, en la escuela la Nobel Gabriela.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. SANTIAGO ALFREDO PALMA GARRIDO**, Cédula de Identidad N°.17.613.531-K, para efectuar el servicio de ejecutar dos talleres artísticos musicales de batucada, percusión y accesorios, en la escuela La Nobel Gabriela, de la comuna de Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela la Nobel Gabriela, durante los días miércoles 24 y jueves 25 de abril de 2013.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Escolar Preferencial SEP. 2013 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]

**Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO**



[Handwritten signature]
**Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Archivo transparencia MR.
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°.: 1479

RENAICO; 25 DE ABRIL DE 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres artísticos musicales de batucada, percusión y baile afro, en la escuela los Nogales de Tijeral.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. RICARDO ANDRES SANZANA PEREZ**, Cédula de Identidad N°.18.142.400-1, para efectuar el servicio de ejecutar dos talleres artísticos musicales de batucada, percusión y baile afro, en la escuela Los Nogales de Tijeral, de la comuna de Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

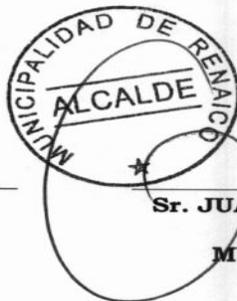
2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela los Nogales de Tijeral, durante los días miércoles 24 y jueves 25 de abril de 2013.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Escolar Preferencial SEP. 2013 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
★ **SECRETARIO MUNICIPAL**
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Municipal MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Archivo transparencia MR.
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°. 1480

RENAICO; 25 DE ABRIL DE 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para ejecutar talleres, seminarios de cine-documental, en el Liceo Agrícola Manzanares.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la **Sra. MARIA AMPARO PARDO GOMEZ**, Cédula de Identidad N°.24.080.830-7, Comunicadora Audiovisual, para efectuar el servicio de ejecutar talleres, seminarios de cine-documental, para alumnos, todos los días miércoles de cada mes, durante los meses de mayo, junio y julio de 2013, de 3 horas cada uno, en el Liceo Agrícola Manzanares, de la comuna de Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

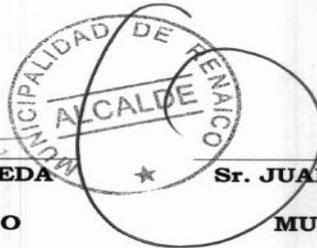
2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias del Liceo Agrícola Manzanares, durante los días miércoles 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2013, miércoles 5, 12, 19 y 26 de junio de 2013 y miércoles 3, 10, 17, 24 y 31 de julio de 2013.

3.- IMPUTESE el gasto al Item de la Subvención Escolar Preferencial (SEP.) 2013 del Liceo Agrícola Manzanares, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Archivo transparencia MR. ✓
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°. 1481

RENAICO; 25 DE ABRIL 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don PABLO ENRIQUE OSES ECHAURREN, RUN. N°. 16.981.844-4, profesional docente de la educación, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 1 bienio a contar del 6 de abril de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 2 años, equivalente a 1 bienio.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2013, el derecho a percibir el primer bienio y la asignación correspondiente desde el 6 de abril de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR. ✓
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°. 1482

RENAICO; 25 DE ABRIL DE 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Presentación por parte del interesado, de certificaciones que acreditan experiencia docente el día 1 de abril de 2013, en la Oficina de Personal del DAEM., de Renaico, según el siguiente detalle:

- Certificado N°.32-2013, DAEM. Lumaco, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente a la Profesional de la Educación Doña ALICIA DEL CARMEN MIRANDA VASQUEZ, RUN. N°. 11.917.629-8, Jefe UTP de la escuela básica Los Nogales de Tijeral, que ha tenido en otras comunas correspondiente a 1 bienio a contar del 1 de marzo de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 3 años, equivalente a 2 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2013, el derecho a percibir el primer bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de marzo de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS. *[Signature]*

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaria Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR.
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1489

RENAICO, 25 de Abril de 2013

**AUTORIZA CANCELAR HORAS
EXTRAORDINARIAS.**

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del Sistema Comunal de Educación de Renaico.
4. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
5. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO _____ :

CANCELESE 29 horas extraordinarias al 50% a don TOMAS RUBEN DIAZ GONZALEZ , Rut 7.082.886-3 Chofer del Bus Escolar Hyundai Placa Patente BDHJ66 del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/MOC/MVM/CMS
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Secretaría DAEM
3. Archivo Personal(2)
4. Archivo Finanzas
5. Transparencia
6. interesado



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1490

RENAICO, 25 DE ABRIL DE 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°117 de fecha 18 de Abril del Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María

DECRETO _____ :

CANCELESE 20 horas extraordinarias al 50% a doña DENICIA MUÑOZ ROCHA, Auxiliar de servicios menores del Liceo Politécnico Domingo Santa María, por trabajos realizados desde el 21 de marzo 2013 al 18 de Abril de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

JCRM/GCHS/MOC/MVM/CMS/scs.

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Archivo Finanzas
4. Transparencia
5. Depto. Personal(2)
6. interesado
7. Establecimiento



DECRETO EXENTO N°.: 1503

RENAICO; 26 DE ABRIL DE 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres artísticos musicales de batucada, percusión y baile afro, en la escuela los Nogales, Tijeral.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sra. CAROLINA ANDREA ZAPATA ZAPATA**, Cédula de Identidad N°.16.515.584-K, para efectuar el servicio de ejecutar dos talleres artísticos musicales de batucada, percusión y baile afro, en la escuela Los Nogales Tijeral, de la comuna de Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela los Nogales, Tijeral, durante los días miércoles 24 y jueves 25 de abril de 2013.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Escolar Preferencial SEP. 2013 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Municipal MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Archivo transparencia MR.
- Interesado.



DECRETO N° 1 504

RENAICO; 26 ABR. 2013

VISTOS :

- a) Lo estipulado en el Código del Trabajo, y sus modificaciones,
- b) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del sistema de educación de la Municipalidad de Renaico y sus modificaciones,
- c) Las necesidades del Servicio,
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

La necesidad de establecer orden de subrogancia en caso de ausencia del titular;

DECRETO :

1.- ESTABLECESE a contar del 29 de abril de 2013, el siguiente orden de subrogancia en el Departamento de Administración, Gestión y Personal, del DAEM. de la comuna de Renaico.

- Cargo Titular: Jefe Departamento de Administración, Gestión y Personal
1ª Subrogancia: Encargado Unidad de Personal DAEM. Renaico
2ª Subrogancia: Encargado Unidad de Finanzas DAEM. Renaico

- Cargo Titular: Encargado Unidad de Personal
1ª Subrogancia Encargado Unidad de Finanzas DAEM. Renaico

- Cargo Titular: Encargado Unidad de Finanzas
1ª Subrogancia: Encargado Unidad de Personal DAEM. Renaico.

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal. DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. IMR.
- Transparencia MR.
- Interesados.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 055*/20.03.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 1520

RENAICO, 29 ABR. 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°31 de fecha 19 de Abril 2013 de la Directora del Jardín Infantil "Tesorito"
- Ord. N°42 de fecha 22 de Abril 2013, de la Directora del Jardín Infantil Angelitos de Amor
- Ord. N°49 de fecha 19 de Abril 2013, de la Directora del Jardín Infantil Cuncuna Amarilla.

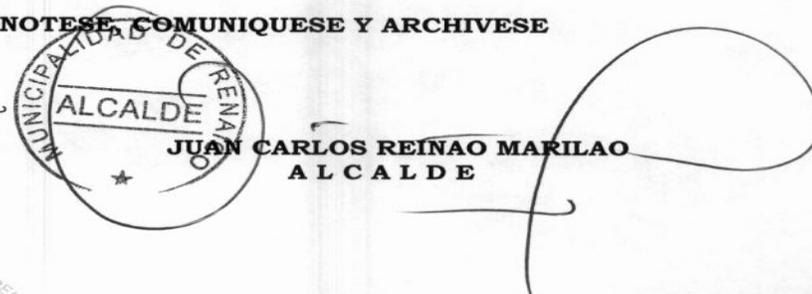
DECRETO _____ :

CANCELESE, horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de los Jardines Infantiles, dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, quienes por razones de buen servicio realizaron trabajos fuera del horario normal:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HRS	MES
Maribel Cárdenas Villegas	Jardín Angelitos	28	Abril
Gabriela Luna Carrillo	Jardín Angelitos	24	Abril
Sandra Luna Castro	Jardín Angelitos	36	Abril
Jacqueline Ortiz Bizama	Jardín Angelitos	27	Abril
Carolina Silva Aguilera	Jardín Angelitos	29	Abril
Tamara Pavez Araya	Jardín Angelitos	27	Abril
Karina Toloza Mora	Jardín Angelitos	18	Abril
Evelyn Godoy	Jardín Angelitos	22	Abril
Cristina Arriagada	Jardín Angelitos	29	Abril
Marisol Luna	Jardín Tesorito	40	Abril
Ivonne Montanares	Jardín Tesorito	40	Abril
Ruth Tilleria	Jardín Tesorito	35	Abril
Marjorie Jerez Cid	Jardín Tesorito	06	Abril
Daniela Maldonado	Jardín Tesorito	30	Abril
Ana Lia Alveal	Jardín Tesorito	39	Abril
Rosa Contreras Morales	Jardín Cuncuna	33	Abril

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MVM/CMS/scs.

DISTRIBUCION:

Oficina Partes Municipal
Oficina Partes DAEM
Archivo Finanzas
Depto. Personal
Transparencia
Establecimientos(3)



VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013; de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios, de Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Cuncuna Amarilla;
- d) Las necesidades del servicio
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ; y

CONSIDERANDO _____ :

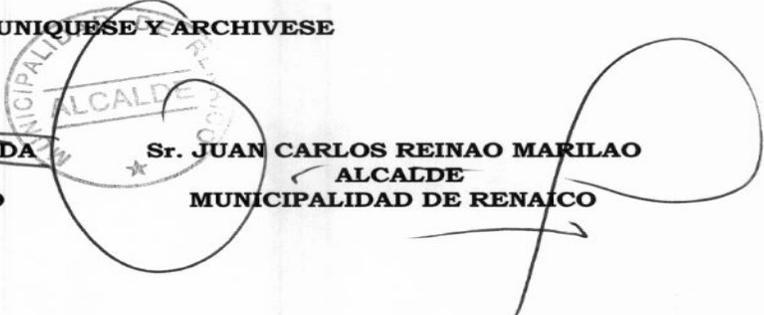
La necesidad del Departamento de Administración de Educación Comunal de Renaico de modificar el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el prestador que se señala y contrato celebrado con fecha 25 de abril de 2013 y aprobado por Decreto Exento N°.442 del 6 de febrero de 2013, de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO _____ :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE** la modificación de Contrato a Honorarios autorizado por Decreto Exento N°.442 con fecha 6 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y **D. ALICIA ELIZABETH CUEVAS DIAZ**, Cédula de Identidad N° 13.628.834-2, con desempeño en el Jardín Infantil Cuncuna Amarilla establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Comunal de Renaico, con cargo al presupuesto vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico 2013, en el sentido de dejar establecido e incluir lo siguiente a continuación del párrafo TERCERO.
"El Prestador en caso justificado, necesario y autorizado deberá ejecutar trabajo adicional a continuación de su horario, si así la necesidad lo justifica y exclusivamente para la atención de los menores. El valor de la hora de trabajo adicional será de un monto de \$3.431.- (tres mil cuatrocientos treinta y un pesos)."
- 2) La modificación de contrato que por este acto se aprueba se entiende formar parte integrante del contrato vigente y respectivo Decreto Exento Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Municipal MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Archivo transparencia MR. ✓
- Interesado.



D E C R E T O

1.- Apruébese la Contratación a honorarios del profesional Médico con especialidad en Medicina Familiar Sr. ALFREDO ALDEMAR PACHECO BRUQUE, RUT: 14.706.277-K para que realice Evaluación Médica a los alumnos de los siguientes establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico:

- Liceo Domingo Santa María
- Liceo agrícola manzanares
- Escuela los nogales
- Escuela la Nobel Gabriela

El valor a cancelar por cada evaluación será de \$15.000 (Quince Mil Pesos) con impuesto incluido.

2.- Autorízase la redacción del Contrato a Honorarios para la evaluación de alumnos de los Programas de Integración escolar de los establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico, entre el Profesional Médico con especialidad en Medicina Familiar Sr. ALFREDO ADELMAR PACHECO BRUQUE, RUT: 14.706.277-K Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~_____~~
GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



~~_____~~
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B° CONTROL _____



JCRM/GCHS/MOC/rsb.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Control ✓
- Archivo DAEM
- Oficina Partes Municipalidad